

## Calendario días inhábiles

Los servicios de la sede electrónica están operativos las 24 horas del día, todos los días del año.

Cuando por razones técnicas se prevea que la sede electrónica o algunos de sus servicios puedan no estar operativos, se publicará la información necesaria a través de esta sede.

En lo relativo al cómputo de plazos, se considerarán días inhábiles los establecidos como días festivos en el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunitat Valenciana.

Para el cómputo de plazos en cualquier trámite, será la fecha y hora oficial de la sede la que tendrá validez legal y no la del equipo desde el que se realice. A estos efectos, se tendrá en cuenta la de finalización del trámite, cuando el ciudadano firme la solicitud y/o documentos y recibe el justificante correspondiente del registro.

Se declaran, por DECRETO 130/2022, de 30 de septiembre, del Consell, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2023, días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, las fechas siguientes:

- 6 de enero, Epifanía del Señor
- 7 de abril, Viernes Santo
- 10 de abril, Lunes de Pascua
- 1 de mayo, Fiesta del trabajo
- 24 de junio, San Juan
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen
- 9 de octubre, día de la Comunitat Valenciana
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España
- 1 de noviembre, Todos los Santos
- 6 de diciembre, día de la Constitución
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción
- 25 de diciembre, Natividad del Señor

Son las doce fiestas laborales en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Asimismo, este calendario se completa por el Ayuntamiento de Aldaia con las dos fiestas de carácter local, acordadas por el Pleno en sesión de 28 de junio de 2022:

- 17 de marzo, San Patricio
- 17 de abril, San Vicent Ferrer

Días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos: son todos los anteriores, además de los sábados y los domingos